

Ficha Estadística Previsional

N° 90 – mayo 2020

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 30 de abril de 2020

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	25.197	28.603	65.764	33.228	33.123	185.915
Total (MM \$)	21.080.086	23.929.985	55.019.172	27.799.234	27.711.751	155.540.228
Var. real 12 meses (%)	-2,3%	-1,8%	3,4%	8,3%	12,9%	4,1%
Proporción del PIB (%)	10,6%	12,1%	27,7%	14,0%	14,0%	78,4%
Distribución activos:	13,5%	15,4%	35,4%	17,9%	17,8%	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

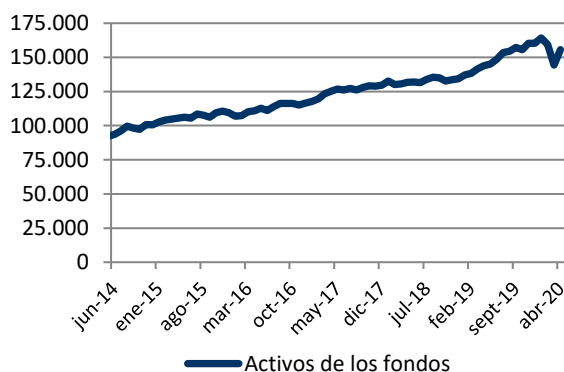


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 30 de abril de 2020

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	54,9%
Renta Variable	6,9%
Acciones	5,8%
Fondos de Inversión y Otros	1,1%
Renta Fija	48,5%
Instrumentos Estatales	20,2%
Bonos	23,5%
Depósitos	3,1%
Fondos de Inversión y Otros	1,7%
Otros Nacionales	-0,5%
EXTRANJERO	45,1%
Renta Variable	29,7%
Fondos Mutuos	21,6%
Fondos de Inversión y Otros	8,1%
Renta Fija	15,1%
Otros extranjeros	0,3%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Abr. 2020	8,61%	7,86%	7,50%	6,87%	5,06%
Ene. 2020 a abr. 2020 (acumulada en el año)	-9,87%	-7,48%	-5,02%	-3,43%	0,00%
May. 2019 a abr. 2020 (últ. 12 meses)	-2,03%	-0,73%	2,67%	3,58%	4,97%
May. 2017 a abr. 2020 (últ. 36 meses, prom. anual)	1,66%	1,91%	3,05%	3,07%	3,40%
Sep. 2002 a mar. 2020 (prom. anual)	5,79%	5,03%	4,87%	4,44%	3,94%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de marzo de 2020

	N°
N° Afiliados Totales	10.950.692
Variación afiliados 12m	1,3%
N° Cotizantes del mes	5.609.357
Variación cotizantes 12m	-0,1%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$842.378
Ingreso Promedio cot. hombre	\$888.382
Ingreso Promedio cot. mujer	\$779.781
Variación Real Ing. Promedio	2,6%

- Del total de cotizantes, un 98,5% es trabajador dependiente.
- Un 50,8% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a marzo fue de 52,1%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de feb.2020.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos
Al 31 de marzo de 2020

	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Por fondo ⁽¹⁾			
		A	B	C	D	E	Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
Fondo de Origen	A	178.507	1,9%	19,6%	8,6%	70,0%	A	-120.007	-1.962.634	-12,46%
	B	99.318	5,7%	15,9%	10,4%	67,9%	B	-81.815	-1.226.781	-5,96%
	C	228.303	3,0%	1,3%	4,7%	91,0%	C	-121.962	-3.308.440	-6,78%
	D	58.794	4,4%	2,1%	6,1%	87,4%	D	-20.459	-789.906	-3,10%
	E	107.273	40,4%	9,4%	48,5%	1,7%	E	344.243	7.287.760	23,38%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir, que no se han pensionado ni fallecido. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de marzo de 2020

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.376.988	Saldo acumulado MM\$	2.389.647	
Variación 12 meses	9,5%	Variación real 12 meses	-2,6%	
Relación ingresos/ egresos del mes	0,4	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,3	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	74,4%	N° depósitos en el mes	204.991
	Letra b) Art. 20L	25,6%	Monto promedio depósitos del mes	\$92.293

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a dic. 2019): 52,7%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a mar. 2020: 19,8%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Abr 20)	Participación N° afiliados (Mar 20)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Abr 19 - Mar 20)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Mar 20)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Mar 20)
Capital	19,3%	14,8%	-4.291	2.128	912.969
Cuprum	17,9%	5,3%	-12.103	1.668	1.521.416
Habitat	28,2%	17,6%	-35.203	-1.595	1.015.950
Modelo	6,0%	19,4%	222.358	-1.950	722.954
Planvital	3,9%	15,5%	-47.391	-2.902	607.367
Provida	24,6	26,8%	-45.472	2.035	697.674
Uno	0,1%	0,6%	67.060	616	500.200
Total	100,0%	100,0%	144.958	0	842.378

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en marzo de 2020 fue de 45.327.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Mar 20)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (May 2017 - Abr 2020)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	1,68%	2,04%	3,27%	3,12%	3,46%
Cuprum	1,44%	1,39%	1,53%	2,45%	2,73%	3,24%
Habitat	1,27%	1,69%	2,21%	3,35%	3,28%	3,66%
Modelo	0,77%	1,06%	1,59%	2,54%	2,75%	2,94%
Planvital	1,16%	1,51%	1,65%	2,63%	2,49%	2,66%
Provida	1,45%	2,07%	2,04%	3,09%	3,13%	3,35%
Uno	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,23%⁽¹⁾	1,66%	1,91%	3,05%	3,07%	3,40%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP.

■ Trabajadores independientes

Tabla N° 9.1
Cotizantes independientes según año tributario (AT)

	Año Tributario (AT)*					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N° independientes sujeto a obligatoriedad¹	944.500	943.507	986.268	1.005.732	1.048.663	1.074.274
N° de cotizantes por defecto²	310.948	254.295	247.501	260.051	244.708	234.820
No afiliados previamente al Sistema (%)³	15%	12%	10%	9%	7%	8%

(1) Independientes que perciben rentas gravadas por el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, excepto aquellos que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más (hombres) y 50 años o más (mujeres); estén afiliados a alguna de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS, Dipreca o Capredena; estén pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; hayan cotizado mensualmente como dependiente por el tope imponible vigente o que tengan renta imponible anual inferior a 1 ingreso mínimo mensual.

(2) Independientes con rentas del art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que no renunciaron a cotizar.

(3) Independientes que cotizaron por rentas del art. 42 N°2 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo año de afiliación es el de generación de las rentas como independiente por las que cotizaron. Sujeto a revisión de fecha de afiliación o precisiones del tipo de afiliación.

* Los datos de esta tabla han sido revisados y actualizados desde la ficha estadística N° 62 hasta la N° 75.

Tabla N° 9.2
Cotizantes independientes año tributario 2019 (AT 2019)

Situación (2018)	Cobertura total		Cobertura parcial		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No cotizó	33.484	40%	194.322	42%	227.806	42%
Cotizó como dependiente	44.483	54%	237.648	51%	282.131	52%
Cotizó como independiente	5.124	6,0%	29.723	6,0%	34.847	6,0%
Total	83.091	100%	461.693	100%	544.784	100%

(1) En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar. Además, la ley estableció una gradualidad para el aumento de la tasa de retención de impuestos, de forma que al año 2028 cubra el total de las cotizaciones de seguros (SIS, ATEP y SANNA), salud y pensión. Durante la transición, los independientes pueden elegir cotizar para salud y pensión por una menor base imponible (5% el primer año), obteniendo cobertura parcial. Se cotiza por la totalidad del SIS y otros seguros desde el primer año.

(2) Para el AT 2019, para un cotizante promedio, la cotización para pensiones equivalió a 3,04% de la renta imponible por defecto (cobertura total) y 0,56% de la renta imponible si rebajó la base imponible (cobertura parcial).

Fuente: Elaboración propia de la Superintendencia de Pensiones con base en datos del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10
Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%

Tabla N° 11
Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Oct 2018 – sep 2019	404.595
Edad promedio al momento de incorporación	29 años
Proporción de mujeres	48,2%
Remuneración imponible promedio (UF)¹	11,16

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de octubre 2018 a septiembre 2019 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de marzo de 2020)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	516.177	24.156	85.356	138.537	764.226
		Monto	\$ 150.578	\$ 512.235	\$ 138.295	\$ 128.371	\$ 156.612
	Renta temporal	N° Pensiones	31.535	2.119	7.366	1.051	42.071
		Monto	\$ 637.974	\$ 868.514	\$ 804.518	\$ 542.718	\$ 676.365
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	236.117	197.444	52.100	144.264	629.925
		Monto	\$ 319.177	\$ 334.255	\$ 367.659	\$ 196.773	\$ 299.880
	Total	N° Pensiones	783.829	223.719	147.974	292.240	1.447.762
		Monto	\$ 220.975	\$ 358.533	\$ 256.268	\$ 165.289	\$ 234.598
IPS (Sistema antiguo)	N° Pensiones	286.829	18.550	76.246	216.900	598.525	
	Monto	\$ 259.389	\$ 477.173	\$ 243.028	\$ 172.694	\$ 232.637	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, leyes especiales y 223.506 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 11.540 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia. Para 33.675 pensiones de Retiro Programado el componente autofinanciado incluye el monto del beneficio solidario (Ley 21.190) financiado con cargo a la cuenta individual.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)^{*}

Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 31 de marzo de 2020)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	516.177	24.156	85.356	138.537	764.226
		Monto	\$ 191.205	\$ 534.699	\$ 183.506	\$ 138.692	\$ 191.683
	Renta temporal	N° Pensiones	31.535	2.119	7.366	1.051	42.071
		Monto	\$ 644.547	\$ 869.153	\$ 805.543	\$ 543.070	\$ 681.513
	Renta vitalicia	N° Pensiones	236.117	197.444	52.100	144.264	629.925
		Monto	\$ 343.958	\$ 370.812	\$ 378.551	\$ 215.721	\$ 325.868
	Total ¹	N° Pensiones	783.829	223.719	147.974	292.240	1.447.762
		Monto	\$ 255.458	\$ 393.228	\$ 286.851	\$ 180.157	\$ 264.756
IPS (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	286.829	18.550	76.246	216.900	598.525	
	Monto	\$ 317.309	\$ 500.006	\$ 305.874	\$ 244.776	\$ 295.229	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y supervivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez. (2) No se reportan 223.506 pensiones que en su totalidad se financian con APS. (3) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

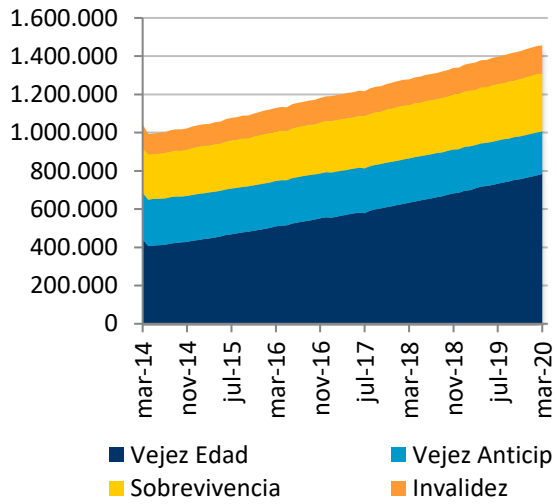
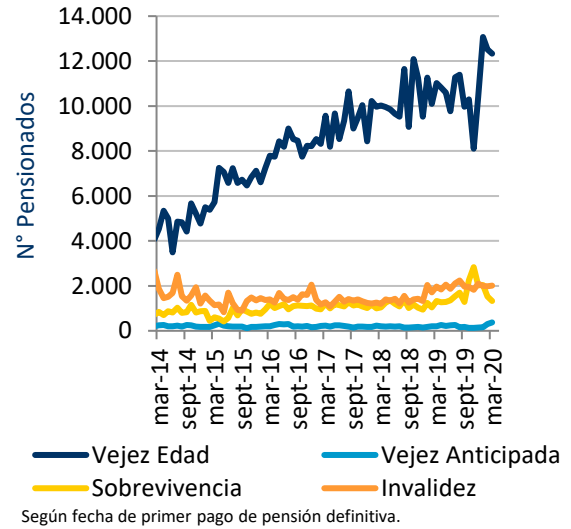


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



▪ **Pilar Solidario y otros aportes del Estado¹**

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 31 de marzo de 2020

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final ¹ (\$)
PBS Vejez	Hombres	532	106.463	147.063	147.063
	Mujeres	1.987	302.939	145.695	145.695
	Total	2.519	409.402	146.050	146.050
PBS Invalidez	Hombres	370	77.989	137.666	137.666
	Mujeres	703	104.495	137.691	137.691
	Total	1.073	182.484	137.680	137.680
APS Vejez	Hombres	6.025	408.322	103.868	227.407
	Mujeres	6.008	555.640	109.918	221.147
	Total	12.033	963.962	107.355	224.375
APS Invalidez	Hombres	294	32.685	126.865	137.353
	Mujeres	280	37.607	129.980	137.508
	Total	574	70.292	128.532	137.436
Beneficio art. 9° bis	Hombres	0	0	0	0
	Mujeres	1	1	15.003	138.000
	Total	1	1	15.003	138.000

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

¹ A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio, tipo de financiamiento y sexo.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final¹ promedio, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 31 de marzo de 2020

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatad	350.478	135.007	165.592
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	17.677	137.828	142.115
	Total	368.155	135.143	164.464
APS Vejez subsidio definido	Estatad	574.672	89.140	263.007
	Cta. Individual	6.834	101.667	245.916
	Total	581.506	89.287	262.806
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	5.989	144.528	219.703
	Cta. Individual	8.312	113.820	192.722
	Total	14.301	126.680	204.021
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	0	0	0
	Cta. Individual	1	15.003	138.000
	Total	1	15.003	138.000

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 155.061**

Gráfico N° 4

Evolución número de beneficiarios Pilar Solidario

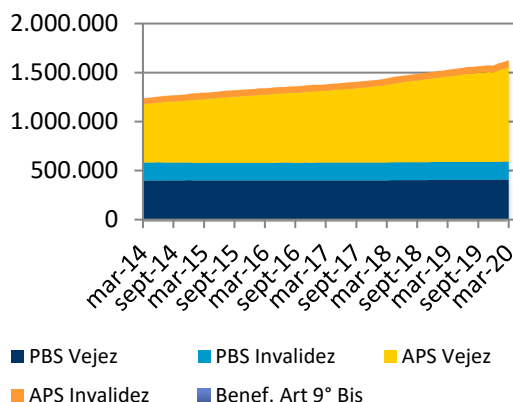


Tabla N° 16

Bono por hijo

Al 29 de febrero de 2020

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	356.269
Stock de beneficiarias ²	593.878
Gasto total mensual (MM\$) ³	10.064
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.884

- (1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS. (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado. (3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS. (4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral